

## RESOLUCIÓN ESTIMATIVO DEL GASTO

## **MUNICIPIO DE SOCA**

Resolución No. 178/2021

Acta No. 29

Soca, 29 de octubre de 2021

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

RESULTANDO:I)- que es necesario estimar los gastos para el período 01/11/2021 al 30/11/2021

II)- que los mismos ascenderían a la suma de \$462.675= (pesos uruguayos cuatrocientos sesenta y dos mil seiscientos setenta y cinco). Según el siguiente detalle:

Dobenco S.A- RUT 217822710010 - rubro 141 \$51.000=

Oscar Gustavo Brambillasca- RUT 110085870017 rubros: 111 \$20.000=, 192 \$4.000=

Fernando Pons- RUT 110110970016 rubro 352 \$32.000=, rubro 152-\$5.000=, 171-\$50.000=, rubro-163 \$20.000=

Gustavo Calengo- RUT 110353030019- rubros: 143 \$600=, 198 \$5.000=.

José I. Álvarez Frisa- RUT 217156060016- rubro 111 \$34.650=.

Jorge Zeballos- RUT 110158480019- rubros: 163 \$15.000, 171 \$10.000=, 173 \$3.000=, 193 \$3.000=, 176 \$3.000=, 157 \$ 4.138=, 192 \$ 3.000=, 115 rubro \$3.000=.

Ferraro y Talayer Ltda.- RUT 110022270012 rubro 174 \$18.500=, rubro 122 \$10.000=,rubro 154 \$3.972=.

El Monarca Ltda.- RUT 210625200012- rubro 349 \$4.000=

Colaboraciones Económicas- rubro 559- \$10.000=

Josè W. Lajunì- RUT 110222910015, rubro 122- \$1.000=

Comisión por transferencias a otra entidad bancaria- \$1.000=

Da Silva González Danny Fabian- RUT 213883480012, rubro 325- \$30,000=, rubro 271- \$10.000=

Pontar S.A. Rut 213639530014- rubros- 163- \$50.000, 299- \$57.815=

CONSIDERANDO: Que la Ampliación Presupuestal de la Intendencia de Canelones, define los montos anuales establecidos para este Municipio.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

## EL MUNICIPIO DE SOCA

## **RESUELVE:**

- 1) Aprobar el estimativo de gastos para el período del 01/11/2021 al 30/11/2021 el cual asciende a la suma de \$462.675= (pesos uruguayos cuatrocientos sesenta y dos mil seiscientos setenta y cinco). Según el siguiente detalle:
- 2) Comuníquese a la Tesorería de este Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
  - 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio

Roberto Rodríguez Alcalde

Mary Morin Concejal

Alejandro Burgueño Concejal

Andrés Zeballos Concejal Anahi Moreira Concejal